



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ADJUDICA TEMPORALMENTE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO GRUPO III, CON DESTINO EN LA CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 16 de septiembre de 2020, por la comisión Calificadora designada para resolver el concurso convocado para la provisión temporal de una plaza de Técnico Especialista en Laboratorio Grupo III, adscrita a la Clínica de Odontología, con número de orden 242 de la RPT de personal laboral, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 6ª de la mentada convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenida, con arreglo a los distintos apartados del baremo, que se acompaña como Anexo I.

Segundo.- Adjudicar temporalmente el puesto de trabajo con la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III, a **Doña. Laura Santos Duque** por resultar ser la más meritoria entre los aspirantes, al haber obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia –Plaza de Riego 4, Oviedo-, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 17 de septiembre de 2020
EL RECTOR

Fdo. Santiago García Granda



ANEXO I

CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO, GRUPO III CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA

Nº	Apellidos	Nombre	MÉRITOS ACADÉMICOS máx. 6 puntos		MÉRITOS PROFESIONALES máx. 12 puntos		TOTAL (máximo 20 puntos)
			TITULACIÓN (máximo 2 puntos)	CURSOS (máximo 4 puntos)	EXPERIENCIA (máximo 12 puntos)	ENTREVISTA (máximo 2 puntos)	
1	SANTOS DUQUE	LAURA	2	4	12	2	20
2	RODRÍGUEZ MESA	MARÍA ELENA	0	2,84	12	2	16,84
3	SUÁREZ MENDOZA	MÓNICA	0	4	12	0,50	16,50
4	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MARGARITA	2	4	9,20	0,75	15,95
5	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	MARÍA TERESA	1,50	4	0,90	1	7,40
6	RUIZ GÓMEZ	AMELIA	0	4	2,20	0,50	6,70

ASPIRANTE PROPUESTO:

Doña. Laura Santos Duque

LISTA DE RESERVA:

- 1.- Doña. M^a Elena Rodríguez Mesa
- 2.- Doña. Mónica Suárez Mendoza
- 3.- Doña. Margarita Fernández Rodríguez
- 4.- Doña. M^a Teresa Martínez Fernández
- 5.- Doña. Amelia Ruiz Gómez